

Muy ^{or} S. mis: Con fha el 4^{to}
de Abril me avisa Vm. de de Callanca,
que los Guardas de los Caminos han
detenido al Conductor del Correo, y Encomien
das, y Correspondencias, que salieron
de la Ciudad. Y no explicando Vm.
los motivos, que tubieron para ello, ni
circunstancia alguna, no puedo hacer
recurso formal a este Superior Gobierno,
por lo que soy de Dictamen, que Vm.
se ponga de acuerdo con los Administra
dores de otros Ramos de Real
Hacienda, y en caso de cometer
algun exceso, no previendo en

LEG. 2
DOC. 5
A.F.

R. S. Ordenanzas, me lo participará
con documentos.

N.º 6. que avm. m.º.

Lima 2 de Maio de 1777.

Mr. Avm.
Rm.º.º.º.

Joseph Antonio de Pando
S

J. Avm. de Pando del } Curro



